

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Deroga con anterioridad al 31JUL78 el Decreto N° 2045/67, por el que se otorga un subsidio mensual a la Congregación de las "HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS DE LA CARIDAD" de esta Capital y Otorga a partir del 01AG078 un subsidio mensual de CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 42.000,-), a la nueva Congregación denominada "FRATERNIDAD ECLESIAL FRANCISCANA" con asiento en esta Capital.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 00:47:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa